

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2294/24

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Una vez concluido el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta excepcional de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por Decreto de Alcaldía de 8 de octubre de 2024, a la vista de la propuesta del tribunal calificador, se ha resuelto:

PRIMERO. Proceder a la contratación de D^a. GEMMA ENCINAS SANDE, con D.N.I. ***685** como Personal Laboral de este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo a jornada parcial para el desempeño de las funciones propias de Auxiliar Administrativo, indicadas en la base primera de la convocatoria, categoría profesional equiparable a Auxiliar Administrativo, por ser la candidata que ha obtenido mayor puntuación en el concurso.

SEGUNDO. Aprobar la lista de reserva propuesta por el Tribunal, según el orden establecido.

		TOTAL FORMACIÓN MAX 40 PTOS	TOTAL EXPERIENCIA MAX 60 PTOS	TOTAL MAX 100 PTOS
2	PILLADO ROZAS PAULA	40	11,25	51,25
3	SAN GIL ZAMORA Mº DEL CARMEN	19	20	39
4	BALBAS AGUILAR RAQUEL	30	4,25	34,25
5	GARCÍA JIMÉNEZ ELENA Mº	30	2	32
6	GARCÍA DE TORRES ELISA	23	8,75	31,75
7	LAGO MUÑOZ PABLO	30	0	30
8	BARBADO ROIG JOSÉ RAMÓN	23	6,25	29,25
9	GONZÁLEZ JIMÉNEZ BEATRIZ	24	4,25	28,25
10	GARCÍA DIEZ ESTELA	20	4,75	24,75
11	ESCUDERO IGLESIAS Mº ESPERANZA	14	7	21
12	IGLESIAS TESTERA LUIS JOSÉ	16	4,5	20,5
13	DE LA IGLESIA REMESAL ANA ISABEL	17	1	18

		TOTAL FORMACIÓN MAX 40 PTOS	TOTAL EXPERIENCIA MAX 60 PTOS	TOTAL MAX 100 PTOS
14	ZABALA IRIONDO MIREN JALONE	14	2,25	16,25
15	ALONSO REBOLLO CONCEPCIÓN	13	0	13
16	MARTÍN SÁNCHEZ ROSANA	13	0	13
17	BOJART LÓPEZ IZASKUN	13	0	13
18	SANCHIDRIAN PACHO Mº OLGA	10	2,5	12,5
19	BARQUILLA SANTO DOMINGO SARA EVA	11	0	11
20	BLÁZQUEZ REYES ROCIO	10	0,25	10,25
21	RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ ANA BELÉN	10	0	10
22	ALONSO REBOLLO MILAGROS	10	0	10
23	DE LA CÁMARA MORENO YOLANDA	0	0	0
24	CARRETERO MARTÍN Mº PILAR			

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Padiernos, 10 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Jiménez Jiménez.*